

MEMORANDO

Nº 042/2017

PRODUCIDO POR: Dirección de Liquidaciones- Depto. Tributario Impositivo

PARA INFORMADOR UNICO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES.

LA PLATA , 05 de Mayo de 2017

OBJETO: IMP. A LAS GANANCIAS y BIENES PERSONALES .
OBLIGACIONES DE QUIENES PERCIBEN RENTAS DEL TRABAJO
PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA. R.G. AFIP 2437/08.

Se solicita se notifique a las personas incluidas en el Anexo adjunto, que por haber percibido en el año fiscal 2016 una remuneración bruta anual superior a \$ 500.000, por su trabajo en relación de dependencia, se encuentran obligados a informar a la AFIP:

- El detalle de sus bienes al 31 de diciembre de 2016 (Presentación de Declaración Jurada Bienes Personales), valuados conforme a las normas del impuesto sobre los Bienes Personales que resulten aplicables a esa fecha.
- El total de ingresos, gastos, deducciones admitidas y retenciones sufridas, entre otros, (Presentación de Declaración Jurada Impuesto a las Ganancias), de acuerdo con lo previsto en la ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

La Fecha de vencimiento para las declaraciones juradas Informativas 30 de Junio 2017

Se recuerda la obligación de la Universidad, que como empleadora, debe notificar fehacientemente a quienes resultan obligados, por lo que se requiere la remisión a este Departamento de una copia del Anexo Adjunto debidamente cumplimentado.

Para los agentes mencionados en esta nómina se encuentran disponibles en esta Dirección los Fº 649 si así lo requieren, en el Horario de 07:00 a 18:00 hs.

Cr. Juan Martin de Sagastizabal
Jefe Depto. Tributario Impositivo
Dirección de Liquidaciones
U.N.L.P.